

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: 30 de noviembre 2025
Informe de seguimiento N° 4	Periodo que abarca el informe 01/01/2024- 30/11/2025			FECHA: 30 de noviembre 2025
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Bahía Ilque.	Región: Los Lagos	Comuna: Puerto Montt	Decreto Destinación 1301/27 de diciembre 2019	Resolución Convenio Uso N° 137/16 Marzo 2021
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros Y Acuicultores "San Francisco" de Ilque.				
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.				
I.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.0. Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular.				
Actividades propias de la Caleta Bahía Ilque: - Recolección de mariscos - Recolección de Algas - Ventas en playas - Pesca línea de mano - No se registran nuevas actividades (adicionales) a las actualmente desarrolladas en la caleta Desembarques año 2025 (noviembre), asociadas a la caleta según información de Sernapesca en el período, algas 0,055 ton., Moluscos 1,19 toneladas, peces 0 ton y otros 0,1 ton, total desembarque 1,345 toneladas.				
1.1.- Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)				
Pesca con espinel de otras embarcaciones que desembarcan en Caleta Bahía Ilque, en forma no pecuniaria.				
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.				
En enero de 2025 se realizó una capacitación a cargo del personal de la Posta de Panitao en primeros auxilios y salvataje en el mar. Lo anterior con el objeto de incorporar capacidades y habilidades en los integrantes de la organización para enfrentar emergencias en el desarrollo de labores y servicios prestados en la caleta, sin descartar el valor que significa como apoyo a los veraneantes en el periodo estival. Las siguientes imágenes acreditan el desarrollo del taller:				



En el mes de marzo de 2025 a través del apoyo de la empresa Salmon Austral, se instaló un punto limpio en la caleta el que busca apoyar el cuidado de la caleta y la correcta disposición de los desechos y basuras, la imagen siguiente muestra el punto limpio:



Posteriormente la empresa (Salmón Austral) se realizó una charla de reciclaje dirigida a todos los integrantes de la organización destinada a incorporar conceptos y conciencia respecto de la importancia del reciclaje y el destino de los desechos.

Las siguientes imágenes dan cuenta de la actividad citada:



Registro		ambipar	ecofibras	
Registro de Asistencia		environment	social	
Código: PE-R-01-01 Página: 1 de 2				
NOMBRE DE GERENCIA: <u>Salmón Austral</u>				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: <u>Charla Reciclaje</u>				
SUCURSAL / SECCIÓN: <u>ILQUE</u>		FECHA: <u>14/3/2021</u>		
HORA DE INICIO: <u>16:00</u>		HORA DE TÉRMINO:		
CURSO		CHARLA 5 MINUTOS		
CHARLA INTEGRAL ☒		CHARLA MEDIOAMBIENTE ☒		
REUNION ☐		CAPACITACIÓN ☒		
Nº	NOMBRE DE PARTICIPANTES	RUT	FIRMA	CARGO
1	José W. Almonacid, C.		<i>[Firma]</i>	Pescador
2	Pascual Costamara Solbado		<i>[Firma]</i>	Pescador
3	Pedro Almonacid		<i>[Firma]</i>	Pescador
4	José René Almonacid		<i>[Firma]</i>	Pescador
5	Jorge Almonacid		<i>[Firma]</i>	Pescador
6	Manuel Almonacid		<i>[Firma]</i>	Pescador
7	Adolfo Víctor Varas		<i>[Firma]</i>	Pescador
8	Carla Morán Pérez		<i>[Firma]</i>	Presidente
9	Sergio Almonacid		<i>[Firma]</i>	Química de agua (SOCO)
10	María Almonacid		<i>[Firma]</i>	SOCO
11	Marcelo Almonacid		<i>[Firma]</i>	Socio
12	José Almonacid		<i>[Firma]</i>	Socio
13	Karen Espinoza J.		<i>[Firma]</i>	Socio
14	Yarelyn Evangelista		<i>[Firma]</i>	Te. Tercerizadora

II.- INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0- Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

La infraestructura cuenta con un muelle flotante construido por cuenta propia de la organización.

Los 20 metros del muelle que se extendían más allá de la destinación, se regularizaron a través de la modificación del polígono solicitada en 2023 y financiada a través de fondos de INDESPA el mismo año Res. N° 135/2023. De lo citado se dio cuenta en el seguimiento anterior

En mayo del año 2025 fueron instaladas luminarias solares en la caleta, con el financiamiento de la municipalidad de Puerto Montt y el trabajo mancomunado con la junta de vecinos, lo que permite mayor seguridad para quienes acceden a la caleta por razones laborales o turísticas. A la vez permite en la medida que se requiera, extender labores de embarque y desembarque.

Las siguientes imágenes muestran las luminarias instaladas y en operación:



1.1.- Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).

No hay durante el periodo que abarca el informe de seguimiento

2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

Adicionalmente a las luminarias solares instaladas de las que se dio cuenta más arriba, no hay otras obras de infraestructura ejecutadas o planificadas adicionales a las ya existentes.

Si bien no se definen como infraestructura, en septiembre de 2025 fue diseñado el logo de la organización administradora.

Conjuntamente se fabricaron dos tarifarios con el valor de los servicios que entrega la caleta, los que se instalaron en puntos visibles para todos los usuarios. Lo anterior es parte de los compromisos establecidos en el informe de seguimiento N°3, por lo que esta acción da cuenta del compromiso mencionado.

Las siguientes Imágenes dan cuenta de lo señalado:



Tarifarios instalados en la Caleta



2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No aplica
2.1.1 Estado de avance de las obras.
No aplica.
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No aplica
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No aplica
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
III.- PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
El ultimo simulacro de emergencia se efectuó en el primer semestre de 2024, de ello se dio cuenta en el informe de seguimiento N°3. Posterior a ello se realizó el taller de salvataje y primeros auxilios, del que se ha dado cuenta en párrafos anteriores junto con las imágenes que lo verifican.
El plan de contingencia se mantiene vigente, los elementos de seguridad tales como: Extintores, megáfono, sirena, botiquín con insumos médicos, Chalecos de seguridad naranja, rojo, verde y amarillo reflectante, se encuentran ubicados en los espacios definidos en el plan. La señalética se encuentra en buenas condiciones en los lugares definidos, zona de seguridad y zona de evacuación, áreas de baños, botiquín, y otros tal como lo evidencia las siguientes imágenes:
  

2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No han existido acciones de contingencia durante el período informado.
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
No existen modificaciones al plan de contingencia inicial.
IV.- RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
No existen denuncias, ni reclamos ni sanciones por parte de ninguna persona en el período informado.
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los Conflictos acaecidos en el periodo).
No existe conflicto por lo cual no se ha aplicado el mecanismo de resolución de conflictos.
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No existen modificaciones al mecanismo de resolución de conflictos adicionales a las que se informó en el seguimiento N°3, es decir, la elaboración de protocolo de prevención de consumo de alcohol y drogas
V.- REGIMEN TARIFARIO
1.0- Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
En enero de 2025 se envió a Sernapesca oficio y acta de reunión de la asamblea solicitando modificar el tarifario, incorporando servicios, reajustabilidad anual de las tarifas e indicando que durante 2025 sería instalado un letrero con las tarifas y servicios en un lugar visible para difundir a la comunidad, clientes y otros usuarios. De este compromiso informado en el informe N°3, se da cumplimiento al modificar el régimen tarifario enviado en 2025 (Anexo N°1) y la instalación de dos letreros con servicios y tarifas en lugar visible, tal como se acredita con las respectivas imágenes

2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de Reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc.).
La modificación al Régimen tarifario informada en el seguimiento anterior responde a la necesidad de incorporar la reajustabilidad en las tarifas en un 100% del IPC en forma anual, así como la difusión y socialización del régimen, lo que no estaba contemplado en el Plan de Administración original. Por lo anterior se realizó la modificación y fue solicitada la autorización tal como se acredita en anexo 1.

VI.- GESTION EN LA CALETA
1.0. Administración. Se mantienen pendiente respecto del Plan de Desarrollo de Caleta Ilque, la entrega de los fondos por parte de INDESPA para la adquisición de un camión que permita sustituir servicios de terceros en la caleta. Pese a reiterados requerimientos a la fecha de cierre del informe aún no hay una respuesta de parte del INDESPA a la apelación al presupuesto (Anexo 2) o a la entrega de los fondos asignados. Se incorporó en el Plan de Administración, a requerimiento del Servicio Nacional de Pesca el articulado respecto de Igualdad y no discriminación, junto con la modificación respecto de la infraestructura que amplía el desarrollo y características de la misma, y finalmente en el mismo documento se solicita modificar el régimen tarifario y la reajustabilidad del mismo. Se adjunta copia de la solicitud en Anexo 3 que fue oportunamente despachado para su aprobación y en anexo 4 Plan de Administración actualizado con las modificaciones ya indicadas
1.1.-Cambios en la dirigencias de la OPA(S) titular(es). Hay cambios en la dirigencia de organización, se adjunta certificado de vigencia. La directiva no registra cambios en su composición en el ultimo año, se mantienen los cargo informados en el seguimiento anterior: Presidente: Adolfo Vidal Parra, 16.980.401-K Secretario: Abelardo Parra Astorga, 16.434.376-6 Tesorero: Juan Almonacid Vargas, 11.357.884-K La vigencia de la Directiva comprende el periodo 17 de abril 2023 a 17 de Abril 2026. Se adjunta certificado de vigencia en Anexo N°5.
1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta) No existen cambios en el comité de administración
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta. No existen modificaciones de uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación). No existe arriendos ni cesiones
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos) No hay ingresos y gastos registrados durante el periodo que comprende el informe de seguimiento (Se adjunta carpeta tributaria. Anexo 6)
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones). Se mantiene el compromiso de realizar 6 capacitaciones durante el próximo período en temáticas como: • Ley de Caletas • Plan de administración • Plan de emergencia y contingencia • Normativa de género • Prevención y/o control de incendios • Prevención de alcohol y drogas Acceder al financiamiento comprometido en el proyecto Indespa Caletas Rurales 2023 de una de las iniciativas priorizadas en la actualización del Plan de Desarrollo. Elaborar proyecto para buscar financiamiento que permita la construcción de un segundo muelle, en Sector Los Pinos, para dotar de viabilidad al segundo punto de desembarque existente en la Caleta.

VII.- LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

Las interacciones con la comunidad aledaña son sociales porque los socios del sindicato pertenecen a clanes familiares, están ligadas por parentesco son vecinos, con buenas relaciones humanas con las empresas mitilícolas del sector, en las cuales han trabajado, o prestando servicios. Se mantienen relaciones de colaboración con organizaciones sociales como la Iglesia, la escuela rural de Ilque y la junta de vecinos de Ilque, especialmente en actividades de reunión de fondos y para la reparación del camino y otras.

En concreto el 25 de noviembre se realizó una limpieza de la playa coordinada por el Sindicato San Francisco de Ilque y la administración de la Caleta, junto con las empresas Salmón Austral, Marin Farm, Salmones AVIK y con la participación de los niños y docentes de la escuela de Ilque.

Algunas fotografías de la actividad comunitaria:





Handwritten signature in blue ink.

ADOLFO ALCIDES VIDAL PARRA
Presidente
Sindicato San Francisco de Ilque

ANEXO 1. SOLICITUD DE MODIFICACION PLAN DE ADMINISTRACION



Asesorias Mandujano y asociados <asesoriasmandujano@gmail.com>

solicitud modificación Plan administración Caleta Ilque

1 mensaje

Asesorias Mandujano y asociados <asesoriasmandujano@gmail.com>

20 de enero de 2025, 9:37

Para: parloslagos@sernapesca.cl

Sernapesca
Región de Los Lagos
Presente

Por medio de la presente, acompañamos oficio conductor y acta de reunión del STI Bahía Ilque firmada por los asistentes, solicitando modificar el Plan de Administración de la Caleta respecto de los artículos 5 y 10 del Plan.

Agradecemos confirmar recepción del presente correo, sin otro particular, reciban un cordial saludo

--

Alvaro Mandujano
Director
ASESORIAS MANDUJANO
8-8376673

2 adjuntos

 **SOLICITUD modificacion Plan de administración.pdf**
115K

 **Acta reunion completa.pdf**
749K

Puerto Montt, 20 de enero de 2025.

Sr.
Cristian Hudson Martignani
Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Región de Los Lagos
Presente

De nuestra mayor consideración:

Junto con saludarle, por medio de la presente y en el marco de la Ley de Caletas y lo estipulado en el Artículo 28 de su reglamento solicitamos a Ud. modificación del Plan de Administración de Caleta Bahía Ilque, aprobado por res. 51/29.01.2021 en lo relativo a los siguientes puntos:

- N° 5 infraestructura de la Caleta
- N° 10 régimen tarifario

Se modifica N° 5 del Plan de administración:

Título:

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA

Dice:

La infraestructura portuaria de Caleta Bahía Ilque está compuesta por un galpón sin agua potable ni energía eléctrica, destinado a guardar implementos de los pescadores, un muelle flotante y un sector de varadero.

Se modifica por:

La infraestructura portuaria de Caleta Bahía Ilque está compuesta por un galpón de 49 m2 dos pisos, el primer piso destinado a bodega y el segundo a oficinas y sala de reuniones, sin agua potable ni energía eléctrica, un contenedor habilitado como oficina con paneles solares, el cierre perimetral con reja de fierro del galpón, un muelle flotante y un sector de varadero.

Se modifica N° 10 del Plan de administración:

Título:

10. LISTADO DE TARIFAS

Dice:

Las tarifas por servicios serán publicadas en la Administración y en el ingreso a la Caleta.

Servicio	Valor (\$)
Descarga de embarcaciones	2.000
Acceso carga y descarga Vehículo Menor (3500 kg)	5.000
Acceso carga y descarga Vehículo Mayor (sobre 3500 kg)	10.000
Acceso Vehículo Particular	2.000
Acceso camión cisterna	10.000
Varado de Plataforma	30.000
Varado de embarcaciones	2.000
Embarque y desembarque pasajero (c/u)	500

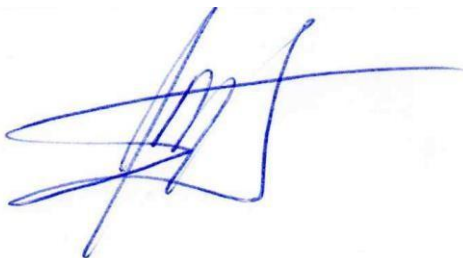
Horario: Las 24 horas del día.

Se incorpora después de la tabla el siguiente texto:

El régimen tarifario de Caleta Ilque se reajustará el 1 de enero de cada año, en un 100% del IPC acumulado en los últimos 12 meses.

Se incorpora además que se utilizará como mecanismo de difusión de las modificaciones del Plan de Administración, un letrero con las tarifas y su reajuste anual, el que será instalado en un lugar visible en la Caleta.

Sin otro particular y atentos a sus comentarios, le saluda atentamente,



Adolfo Vidal Parra
Presidente
STI San Francisco de Ilque

ACTA DE ASAMBLEA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN CALETA BAHIA ILQUE

En las dependencias del sindicato, Caleta Bahía Ilque, Comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, a 18 de enero 2025, la asamblea del Sindicato de Trabajadores Independientes San Francisco de Ilque, realiza sesión extraordinaria en la cual se tiene solo un tema a tratar, según lo establecido por la Ley y el Reglamento de la Ley de Caletas artículo 28, que permite someter a asamblea la modificación del Plan de Administración, votan los abajo firmantes de manera unánime por la modificación de los párrafos que a continuación se detallan:

Modificar el N° 5 relativo a la infraestructura, incorporando las nuevas obras construidas dentro del espacio de la destinación, agregando un segundo piso en el galpón y una contenedor oficina habilitado.

Modificar el Régimen Tarifario señalado en el N° 10 del Plan de Administración de la Caleta, en términos de incorporar servicios al tarifario, incorporar un reajuste anual de las tarifas en el equivalente al 100% del IPC anual acumulado cada 1° de enero de cada año e incorporar este cambio en el plan de administración.

En definitiva, las modificaciones solicitadas al plan de administración son las siguientes:

Titulo:

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA

Dice:

La infraestructura portuaria de Caleta Bahía Ilque está compuesta por un galpón sin agua potable ni energía eléctrica, destinado a guardar implementos de los pescadores, un muelle flotante y un sector de varadero.

Se modifica por:

La infraestructura portuaria de Caleta Bahía Ilque está compuesta por un galpón de xx m2 dos pisos, el primer piso destinado a bodega y el segundo a oficinas y sala de reuniones, sin agua potable ni energía eléctrica, un contenedor habilitado como oficina con paneles solares, el cierre perimetral con reja de fierro del galpón, un muelle flotante y un sector de varadero.

Se modifica N° 10 del Plan de administración:

Título:

10. LISTADO DE TARIFAS

Dice:

Las tarifas por servicios serán publicadas en la Administración y en el ingreso a la Caleta.

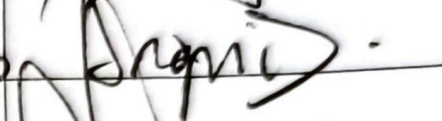
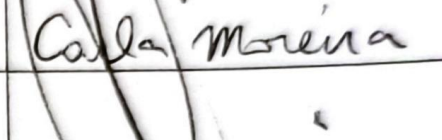
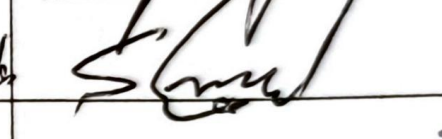
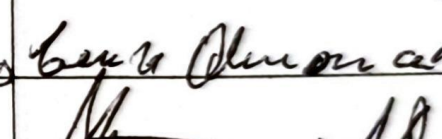
Servicio	Valor (\$)
Descarga de embarcaciones	2.000
Acceso carga y descarga Vehículo Menor (3500 kg)	5.000
Acceso carga y descarga Vehículo Mayor (sobre 3500 kg)	10.000
Acceso Vehículo Particular	2.000
Acceso camión cisterna	10.000
Varado de Plataforma	30.000
Varado de embarcaciones	2.000
Embarque y desembarque pasajero (c/u)	500

Horario: Las 24 horas del día.

Se incorpora después de la tabla el siguiente texto:

El régimen tarifario de Caleta Ilque se reajustará el 1 de enero de cada año, en un 100% del IPC acumulado en los últimos 12 meses.

Se incorpora además que se utilizará como mecanismo de difusión de las modificaciones del Plan de Administración, un letrero con las tarifas y su reajuste anual, el que será instalado en un lugar visible en la Caleta.

Nombres y apellidos	RUT	Organización que pertenece	Firma
Adolfo Vidal Parra		ST. San Francisco Ilque	
Ignacio Almonacid A.		Socio Sindicato Pescadores San Francisco	
Carla Moreña		Sindicato Ilque	
Sergio Almonacid		S.T. San Francisco Ilque	
Abelardo Andres Parra Pastor		Sindicato Pescadores	
Sergio Almonacid		Sindicato Pescadores	
Leire Almonacid		Sindicato Pescadores	
Daniela Almonacid		Sindicato Pescadores	
Rosario Corderos		Sindicato Pescadores	
Gladys Almonacid.		Sindicato Pescadores	
Ruth Almonacid A.		ST. San Francisco Ilque	
Walter Almonacid A.		ST. San Francisco Ilque	
Patricio Almonacid		S. San Francisco	

ANEXO 2. APELACION INDESPA FINANCIAMIENTO PROYECTO

Ilque, 9 de abril de 2025

Señor
Leonardo Llanos Huerta
Director Ejecutivo INDESPA
Presente

Estimado director:

Junto con saludar, en el marco del Concurso Apoyo productivo a las caletas de pescadores artesanales ubicadas en territorios rurales” (CALETAS RURALES), respecto del que en noviembre de 2024 recibimos un correo, el que se adjunta, señalando disponemos de un financiamiento de hasta 40 millones para el proyecto priorizado en el marco del Plan de Desarrollo Productivo asociado al concurso señalado.

Al respecto es importante tener en cuenta que el objetivo del concurso fue financiar la iniciativa priorizada, la que en nuestro caso corresponde al proyecto para la “Adquisición de camión para carga y descarga a empresas salmoneras, choreras, algueros y pescadores usuarios de la caleta” (adjunto perfil del proyecto).

El presupuesto del proyecto fue de \$ 70.000.000.-, el que ya fue bajo considerando que se trata de un camión de 12 toneladas para el transporte de Choritos de las empresas a quienes como sindicato y caleta prestamos servicios.

Aún así el objetivo del proyecto es incorporar un nuevo servicio en la Caleta, lo que se enmarca en los objetivos de la Ley de Caletas y la destinación como mecanismo para el desarrollo de las caletas artesanales.

En este sentido como se expresa en el proyecto, el objeto del camión es prestar servicios a las empresas choreras y salmoneras que descargan a través de nuestra caleta.

El servicio de transporte se contrata en la actualidad a transportistas ajenos a la caleta, por lo que el proyecto busca prestar parcialmente dicho servicio por la propia caleta.

Para ello se estimo captar entre un 25% a 30% del total de la carga, considerando que hay una ventaja comparativa, por cuanto ya prestamos otros servicios a estas empresas, de hecho es nuestro sindicato quién descarga en playa la producción que luego se lleva en camión a la siguiente etapa del proceso.

La estimación considera lograr alrededor de 160 servicios o vueltas de carga, con un precio unitario (vigente para los transportistas) de \$ 150.000 por vuelta.

Como se verá en los flujos financieros del perfil de proyecto el primer año esta inversión genera utilidades antes de impuestos del orden de los 54 millones para el primer año, con un TIR del 77%, lo que da un amplio margen incluso para resultados más conservadores.

Sin embargo, para adquirir un camión de las características necesarias (plano de 12 toneladas), el fondo asignado es insuficiente y no permite acceder al proyecto priorizado.

Claramente invertir en un camión de menor tonelaje o con frito de menor tamaño se aleja del proyecto, por ejemplo, un camión de menor capacidad de carga no será atractivo para las empresas precisamente por la restricción de capacidad y el costo comparativo.

Las siguientes capturas de pantalla muestran un par de cotizaciones de camiones segunda mano de las características requeridas para cumplir el proyecto.

The screenshot shows a web browser window with multiple tabs. The active tab is titled 'CAMION PLANO SCANIA R 480 B'. The address bar shows the URL 'dorisquiroz.cl/anuncio/camion-plano-scania-r-480-b-2018-6x2/'. The page content features a large image of a red Scania truck with a white flatbed trailer. To the right of the image, the text reads: 'PLANOS CAMION PLANO SCANIA R 480 B 2018 6X2 \$77.000.000 + IVA'. Below this, a description states: 'Se vende Camión plano marca scania, modelo R 480 B, año 2018, 6X2 doble puente con levante, 633.000 kms, transferible, ubicación Ovalle.' At the bottom of the listing are three buttons: 'LLAMAR' (yellow), 'WHATSAPP' (green), and 'MENSAJE' (dark grey). The browser's taskbar at the bottom shows various application icons and the system clock indicating 13:18 on 25-02-2025.

Cuenta de Google x Recibidos (1.497) - asesoriam... x precio camion plano 12 tonel... x CAMION PLANO MERCEDES BENZ ATEGO 2430 6X2 ANO 2020/

dorisquiroz.cl/anuncio/camion-plano-mercedes-benz-atego-2430-6x2-ano-2020/

YouTube Maps Gmail santanderconsumer.cl www.banco.santand... SANTANDER CONS... Adobe Acrobat Todos los marcadores



PLANOS

CAMION PLANO MERCEDES BENZ ATEGO 2430 6X2 AÑO 2020

\$40.000.000 + IVA

Camión plano marca Mercedes Benz, modelo atego 2430, 6X2, año 2020, automático, 460.000 kilómetros, carrocería plana metálica diamantada, 7.5 metros de largo, ubicación la serena.

[LLAMAR](#) [WHATSAPP](#) [MENSAJE](#)

13:19 25-02-2025

Cuenta de Google x Fwd: Segunda etapa Con... x Gmail - Fwd: Segunda et... x camion jac 12 toneladas x Camión Runner 1137 AMT

camionesjac.cl/productos/gama-runner/camion-runner-1137-amt-euro-6-chasis-cabina

YouTube Maps Gmail santanderconsumer.cl www.banco.santand... SANTANDER CONS... Adobe Acrobat Todos los marcadores

JAC MOTORS INICIO CAMIONES FURGONES BUSES USADOS RENTAL POST VENTA

COMUNIDAD EMPRESA SUCURSALES CONTACTO DERCOMAQ

Busca por producto o cate



JAC Motors
Camión Runner 1137 AMT Euro 6 Chasis Cabina

Potencia: 290 HP
Transmision: AMT
Capacidad de Carga: 12.000 Kg

Cotizar Compra Precio
NUEVO Sujeto a cotización

COTIZAR

18:30 09-04-2025

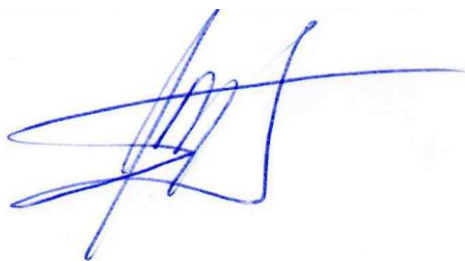
Existen algunas opciones de camiones nuevos como la ultima captura que cumplen con los requisitos, pero con valores en torno a los 75 a 80 millones, en el entendido que existen también por precios muy por encima de lo señalado.

Por lo anterior, solicitamos reconsiderar el monto asignado, toda vez que un financiamiento menor no permite cumplir el objetivo tanto del concursos como del proyecto en sí, esto es desarrollar actividades productivas y servicios en la caleta.

Consideramos que autorizar en torno a los 75 millones de financiamiento permitirá lograr los objetivos del proyecto.

Desde ya a su entera disposición para aclarar todas las inquietudes y consultas al respecto,

Agradecido desde ya por su comprensión y gentil disposición, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Adolfo Vidal
Presidente
STI San Francisco de Ilque

ANEXO 3. PLAN DE ADMINISTRACION ACTUALIZADO



PLAN DE ADMINISTRACION DE CALETA BAHIA ILQUE (ACTUALIZADO)

AÑO 2025

ONTENIDO	PAG.
INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
1.1 Antecedentes Generales de la Caleta	5
1.2 Número de embarcaciones	5
1.3 Número de pescadores artesanales, categorías	5
1.4 Ubicación geográfica	5
1.5 Antecedentes Culturales y Sociales	5
1.5.1 Reseña histórica	5
1.5.2 Actividades sociales y culturales	6
1.6 Antecedentes Productivos de La Caleta	6
1.6.1 Pesca extractiva	6
1.6.2 Desembarques flota artesanal	6
2. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN	7
2.1 Fundamentos	7
2.2 Objetivo General del Plan de Administración	7
2.3 Objetivos específicos del Plan de Administración	8
3. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL QUE SE DESARROLLAN O SE PRETENDEN DESARROLLAR EN LA CALETA	8
3.1 Actividades que actualmente se desarrollan	8
4. OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, CULTURALES O DE APOYO RELACIONADAS	9
4.1 Servicios a la Salmonicultura	9
4.2 Turismo	9
5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA	9
6. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN	9
6.1 Nombre de la Organización	9
6.2 Representante Legal	9
7. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS	10
7.1 Asamblea de la Organización	10
7.2 Comité de administración (CA)	10
7.3 Serán obligaciones del CA	10
7.4 Fiscalización	10
7.5 Operaciones	10
7.6 Reglamento del Comité de Administración	11
7.7 Elección de los integrantes de CA	11
7.8 Administración de la Infraestructura Portuaria Básica Artesanal	11
7.9 Organigrama de la administración	12
7.10. Reglamento Interno de Uso de Obras y espacios de Caleta Bahía Ilque	12
7.11 Protocolo de Resolución de Conflictos	12
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL	14
9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS QUE NO PERTENECEN A LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES	15
9.1 Derechos	15
9.2 Deberes	15
10. LISTADO DE TARIFAS	15
11. PLAN DE CONTINGENCIA	15

11.1 Incendio	17
11.2 Terremotos o sismos de gran intensidad	20
11.3 Tsunami	21
11.4 Marejadas	21

INTRODUCCIÓN

La importancia del presente Plan de Administración de la Caleta de Pescadores Artesanales de Bahía Ilque, se puede analizar desde dos dimensiones, por una parte, cumplir con la normativa vigente para obtener la titularidad del polígono en donde está emplazada la caleta con su respectiva infraestructura, lo que se encuentra regulado por la Ley N° 21.027 y Decreto Supremo N° 98 del 9 de mayo de 2018 y por otra parte, como una herramienta para la administración de la caleta, donde se detallen los servicios que se prestan con la infraestructura actual.

Caleta Bahía Ilque es reconocida como tal mediante decreto supremo subsecretaria de marina N° 240 del 3 de agosto de 1998 y es una localidad pequeña cercana a la ciudad de Puerto Montt, cuenta con un camino de acceso de tierra a la caleta, el que comparte con una empresa salmonera que mantiene planta, cultivos y embarcaciones adyacentes a la caleta, utilizando hoy algunos sectores que están dentro de la destinación.

Los pescadores de la caleta se encuentran organizados a través de un único sindicato, el sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales algueros y acuicultores “San Francisco” de Ilque que cuenta con 27 socios, 8 de ellos mujeres.

La actividad principal corresponde a la producción y comercialización de choritos y semillas, así como a la prestación de servicios a terceros, especialmente salmoneras y a la instalaciones de colectores.

La explanada es utilizada para el desembarque de sus productos y de aproximadamente 30 pescadores de otros sectores que desembarcan en caleta Bahía Ilque.

La venta de productos se focaliza principalmente en intermediarios que acceden con sus camiones directamente a la playa.

Las instalaciones existentes son precarias, hoy cuentan con una explanada de tierra, muelle flotante y un galpón bodega sin luz y agua.

El presente documento tiene finalmente por objeto definir un plan de administración para los 2.389,54 m² de superficie destinados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se entregarán a través de un convenio de uso al sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales algueros y acuicultores “San Francisco” de Ilque, previa aprobación de este plan de administración por la respectiva comisión intersectorial.

1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Generales de la Caleta

- **Nombre de la Caleta Pesquera artesanal:** Caleta Bahía Ilque
- **Representante Legal:** Sr. Adolfo Vidal
- Rut: 16.980.401-K
- **Fono contacto:** 9- 40141982
- Correo electrónico: marcelamontt100@hotmail.com
- **Localidad:** Ilque
- **Comuna:** Puerto Montt
- **Región:** Los Lagos
- **Ubicación Geográfica:** 41° 37' 13''(S); 73° 05' 04'' (W)

1.2 Número de embarcaciones:

La extracción de Choritos y semillas en las zonas de la caleta corresponden a las principales actividades realizadas en caleta Bahía Ilque, lo que realizan los propios pescadores, en la actualidad existen 2 embarcaciones inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), que pertenecen a Bahía Ilque como puerto base, ambos corresponden a botes a motor, uno de fibra y otro de madera de 8 metros de eslora

1.3 Número de pescadores artesanales, categorías:

Actualmente, en caleta Bahía Ilque se encuentran inscritos 21 personas que se distribuyen de acuerdo a las siguientes categorías:

Caleta	Armadores	Algueros	Buzos	Pescadores	Total
Bahía Ilque	1	16	0	5	21

Distribuidos por género se registran 17 hombres y 4 mujeres

1.4 Ubicación geográfica

La ubicación de caleta Bahía Ilque la instala en un sector con alto desarrollo de la actividad salmonera, junto con la producción de choritos y otros similares.

La caleta presenta excelentes condiciones para el trabajo y producción de las especies que recogen y a la vez un fácil acceso para carga y descarga de productos del mar.

La importante presencia de cultivos de salmón representa una oportunidad para el desarrollo de servicios asociados a la actividad.

1.5 Antecedentes Culturales y Sociales

1.5.1 Reseña histórica

Los primeros españoles arribaron a Ilque en 1845 junto con la fundación de la capilla y la escuela rural, en el mismo periodo fue reconocida la Bahía Ilque.

No hay registros de la actividad pesquera, sin embargo, los aborígenes utilizaban buena parte del seno del Reloncavi como fuente de recursos y zonas de abrigo.

Recién en 1992 fue reconocida oficialmente como caleta.

1.5.2 Actividades sociales y culturales

En Caleta Bahía Ilque y el poblado de Ilque se realiza la feria costumbrista desde hace alrededor de 15 años.

Como atractivo destaca la Iglesia de Ilque que tiene sus orígenes en 1845, por lo que esta ya es patrimonio nacional y es parte de la ruta tradicional.

Ilque además es un poblado cercano a Puerto Montt y Calbuco, con un desarrollo estrechamente ligado a la actividad salmonera y a la producción de choritos.

Por lo mismo gran parte de la población se vincula a las actividades de la salmonicultura.

1.6 Antecedentes Productivos de La Caleta

1.6.1 Pesca extractiva

La principal actividad económica desarrollada tradicionalmente en la zona es el cultivo de moluscos, específicamente choritos, para lo que disponen de las concesiones respectivas.

La Cholga constituye la segunda especie de mayor producción, el resto de las especies, así como las algas y peces son recursos menores respecto de los choritos y no representan grandes desembarques ni ocupan la actividad principal.

En definitiva, el cultivo de Choritos es la actividad principal de la caleta y sus pescadores.

1.6.2 Desembarques flota artesanal

El principal desembarque en Caleta Bahía Ilque corresponde al recurso Chorito, desde las concesiones actuales, las demás especies son secundarias y en conjunto no representan más del 2% del desembarque total.

Lo anterior se verifica a través de las siguientes tablas:

Tabla 1 estadísticas de desembarque caleta Bahía Ilque 2016 – 2018 Pescador Artesanal

Agente	Tipo Especie	Especie	Año			Total General
			2016	2017	2018	
Artesanal	Total Artesanal		0.9	0	1.69	2.59
	PECES	TOTAL PECES	0.9	0	1.69	2.59
		MERLUZA AUSTRAL	0.9	0	1.69	2.59

Tabla 2 estadísticas de desembarque caleta Bahía Ilque 2016 – 2018 Recolector de Orilla

Agente	Tipo Especie	Especie	Año			Total General
			2016	2017	2018	
Recolector de Orilla	Total Recolector de Orilla		5.99	132.278	73.57	211.838
	MOLUSCOS	TOTAL MOLUSCOS	5.99	131.08	73.38	210.45
		CHORITO	5.99	131.08	73.38	210.45
		CHOLGA	0.63	2.66	2.99	6.28
		ALMEJA	0	0.68	0.52	1.2
		CHORO	0	0.02	0	0.02
		NAVAJUELA	0	0.06	0	0.06
		CULENGUE	0	0.06	0	0.06
	ALGAS	TOTAL ALGAS	0	1.198	0.19	1.388
		PELILLO	0	1	0	1
		LUGA NEGRA	0	0.15	0	0.15
		LUCHE	0	0.04	0.1	0.14
		COCHAYUYO	0	0.008	0	0.008
		LUGA ROJA	0	0	0.09	0.09

2. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1 Fundamentos

Para lograr el desarrollo integral y armónico, así como la protección del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. Se requiere que las acciones que se desarrollen se basen en principios fundamentales que rijan al Plan de Administración y a la Gestión de la Caleta, es por esto que, para lograr el resultado esperado, se identifican los siguientes pilares fundamentales:

- Sustentabilidad biológica de los recursos
- Sustentabilidad económica
- Sustentabilidad social
- Siete principios para un desarrollo sostenible:

I. Rendición de cuentas

II. Transparencia

III. Comportamiento ético

IV. Respeto por las partes interesadas (Stakeholders)

V. Respeto por el principio de legalidad

VI. Respeto a la normativa internacional de comportamiento

VII. Respeto a los derechos humanos

2.2 Objetivo General del Plan de Administración

I.-Regularización en el contexto de cambio de régimen, según artículo tercero transitorio de la Ley N°21.027 (ley de caletas).

II.-Administrar de manera eficaz y eficiente la Caleta Bahía Ilque, para lograr su desarrollo integral y armónico, el cuidado de los recursos naturales, la conservación y mantención de la infraestructura, asegurando el bienestar de los pescadores artesanales y sus familias.

2.3 Objetivos específicos del Plan de Administración

- a) Establecer el estándar de procedimientos que permitan entregar de manera oportuna, eficiente y segura, todos los servicios que presta el recinto portuario, a los usuarios que los requieran.
- b) Desarrollar y ejecutar el programa de conservación y mantención de las obras existentes.
- c) Generar la estructura administrativa de la Caleta con principio de transparencia antes los asociados, terceros y las instituciones estatales involucradas, que permita el correcto funcionamiento de la misma.
- d) Establecer las directrices claras e informadas a los miembros de la organización administradora y a terceros que permitan el buen uso del espacio y de la infraestructura portuaria existente.
- e) Generar acciones que permitan el acceso igualitario en el valor de la prestación de los servicios y en su calidad.
- f) Establecer los lineamiento y protocolos para entregar de manera oportuna, eficiente y segura, todos los servicios prestados por la caleta.
- g) Promover el cumplimiento del Plan de Contingencia.

3. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL QUE SE DESARROLLAN O SE PRETENDEN DESARROLLAR EN LA CALETA

3.1 Actividades que actualmente se desarrollan

Actualmente, la Caleta bajo la administración del Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales algueros y acuicultores “San Francisco” de Ilque cuenta con infraestructura mínima de apoyo a la pesca artesanal, con las cuales se brindan los siguientes servicios:

- Recaladas y estadías de embarcaciones
- Ingreso de vehículos
- Varadero

4. OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, CULTURALES O DE APOYO RELACIONADAS

4.1 Servicios a la Salmonicultura

Una segunda actividad económica que está en función de la destinación, son los servicios a la salmonicultura, específicamente servicios para el varado y reparación de plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA (modificado)

La infraestructura portuaria de Caleta Bahía Ilque está compuesta por un galpón de 80 m2 en un primer piso y 60m2 en un segundo piso dos pisos, el primer piso destinado a bodega y el segundo a oficinas y sala de reuniones, dispone de agua potable y energía eléctrica, un contenedor habilitado como oficina con paneles solares, el cierre perimetral con reja de fierro del galpón, un muelle flotante y un sector de varadero.

6. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN

6.1 Nombre de la organización

Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales algueros y acuicultores “San Francisco” de Ilque

6.2 Representante Legal

ADOLFO VIDAL PARRA

C.I.: 10.556.101-4

N° RPA: 223630

6.3 Rol Registro Legal

N° ROA: 90159

RUT: 65.006.074-1

N° socios: 27

7. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

7.1 Asamblea de la Organización.

El principio rector de todo el accionar sindical será la voluntad de la Asamblea. La Asamblea la constituyen todos los socios del Sindicato y la presiden los dirigentes de la organización, una vez acreditada su calidad de tales, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Los dirigentes de la Asamblea serán los encargados de difundir hacia las bases de la organización las actividades que se desarrollen a partir de la administración. Será encargada de sancionar el tarifario y de aprobar los ingresos y gastos proyectados de la administración, además de aprobar el reglamento de uso del varadero y explanada.

7.2 Comité de administración (CA).

El Comité de Administración, y que será integrada por miembros de la Directiva y 2 socios del sindicato. El CA realizará, entre otras, las tareas directivas de la administración del Varadero y explanada, para que tenga una estructura administrativa y mecanismos de control claramente definidos; los reglamentos adecuados para asumir, con la visión de empresa, la administración del Complejo Portuario; y que asegure un manejo financiero eficiente de los recursos obtenidos de la prestación de servicios en dicha infraestructura portuaria. Así como también la designación de un administrador, para operativizar las decisiones, operatividad y contingencias de la caleta.

7.3 Serán obligaciones del CA

Supervisar el trabajo de la administración, en todo lo que corresponda a la ejecución del Plan de Administración.

7.4 Fiscalización.

Semestralmente se elegirán a dos miembros de la asamblea los que se encargarán de supervisar en terreno la gestión del CA.

El CA mensualmente rendirá su gestión administrativa. La que contará con:

1. Informe Mensual Financiero (Ingresos y Gastos de la Administración)
2. Informe Trimestral sobre el Plan de Inversiones para el desarrollo de la Caleta.
3. De existir alguna duda respecto a la rendición de los fondos se deberá solicitar la asesoría de un experto contable de igual nivel profesional que el contador.
4. La administración del muelle deberá someterse anualmente a una auditoría externa propiciada por las instituciones fiscalizadoras, a fin de verificar el correcto funcionamiento.

7.5 Operaciones

- Organizar el trabajo, de tal forma, de entregar un servicio eficiente y de calidad.
- Efectuar los cobros por el uso y por los servicios que presta el puerto
- Velar por que se cumpla con la normativa vigente en el ámbito de la prevención de riesgos, seguridad laboral, social, ambiental, de higiene y salubridad pública y normativas de orden marítimo y pesquero.

7.6 Reglamento del comité de administración

La asamblea constituida por mayoría simple propondrá una administración de acuerdo a los intereses del sindicato la cual se ratificará por mayoría quedando constancia en libro de actas.

7.7. De la elección de los integrantes del CA

Los miembros del Comité de Administración serán elegidos por votación directa por la asamblea y sus cargos se elegirán anualmente, pudiendo ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva.

7.8 Administración de la Infraestructura Portuaria Básica Artesanal

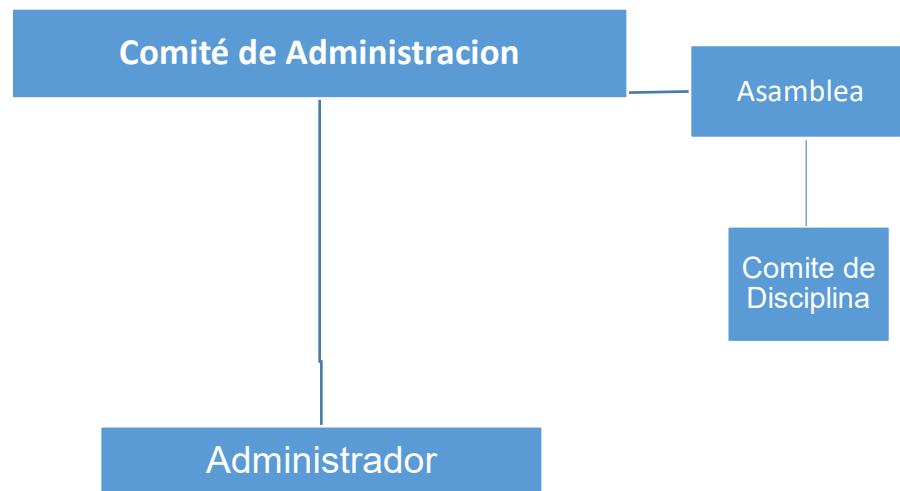
Con el propósito de contar con una adecuada forma de administrar los usos, espacios y obras disponibles al interior de la Destinación marítima solicitada por la organización de pescadores artesanales de Caleta Bahía Ilque, dicha agrupación definió la conformación de una estructura de administración formal, dependiente del sindicato denominado "Comité de Administración".

El Comité de Administración (CA) estará compuesto por la Directiva del Sindicato, el presidente, secretario y el Tesorero del Sindicato y dos socios electos por la asamblea, los que informarán a la asamblea sobre la administración de la Caleta.

Los objetivos generales de dicho comité son los siguientes:

- Establecer condiciones de acceso y uso a los espacios e instalaciones en destinación de la caleta, tanto para los usuarios locales como externos, especialmente aquellos que demanden servicios de embarque/desembarque y carga/descarga.
- Desarrollar las mantenciones, reparaciones y reposiciones que dicho comité estime necesaria para mantener en operación la infraestructura de la caleta, conforme a los programas de desarrollo dispuestos.
- Definir los mecanismos para la resolución de conflictos derivados de la aplicación del Programa de Gestión y Administración de Obras, y del reglamento Interno de Uso de Obras y Espacios de Caleta Bahía Ilque.
- Definir acciones de manejo contable y de control, especialmente las referidas a la cantidad y frecuencia de las auditorias, con el objeto de asegurar un buen manejo administrativo y financiero de la caleta.
- Mantener, a través de prácticas continuas y estrategias adecuadas de comunicación y difusión, informados a los asociados de la organización de base, del estado de resultado financiero y administrativo de la caleta.
- Realizar vinculaciones con servicios y organismos del estado a fin de mejorar los sectores de convivencia y trabajo de la Caleta, mediante la implementación del Plan de Desarrollo que se gestionará paralelamente a la destinación.
-

7.9 Organigrama de la administración.



7.10. Reglamento Interno de Uso de Obras y espacios de Caleta Bahía Ilque

Para la eficiente administración y mantención de las obras portuarias y espacios existentes al interior de la Destinación Marítima solicitada al servicio nacional de Pesca y Acuicultura y que será entregada por medio de un Convenio de Uso a la organización Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales algueros y acuicultores "San Francisco" de Ilque, el "Comité de Administración" establece el reglamento interno de administración para el Uso de Obras y Espacios Destinados en Caleta Bahía Ilque.

Los objetivos del Reglamento son:

- Utilizar las dependencias, espacios, áreas y servicios de que dispone la caleta al interior de la destinación marítima, a favor del desarrollo de la actividad de la pesca artesanal.
- Establecer las reglas de funcionamiento interno que velen por la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones.
- Disponer de los procedimientos necesarios para la eficaz toma de decisión administrativa.
- Contar con un marco normativo y operativo que permita la resolución de conflictos.
- Disponer las obras al uso para el cual fueron ellas concebidas y los espacios para los fines que fueron solicitados.

7.11 Protocolo de Resolución de Conflictos

Durante el primer año de administración de la Caleta Bahía Ilque, se conformará el Comité de Disciplina y Resolución de Conflictos, compuesto por dos integrantes de la organización quienes serán elegidos por mayoría simple.

El Comité de Disciplina y Resolución de Conflictos, estará encargado principalmente de mediar y tomar decisiones, en relación a la aplicación o no, de sanciones que serán protocolizadas por los miembros del comité y compartidas en asambleas con los miembros de la organización. Esta comisión velará por las buenas relaciones internas de la organización, y también con terceros o usuarios en la medida de lo posible. Además, en el caso que no exista una solución ante el conflicto, se presentará el caso al Comité de Administración, si ésta instancia no posee las competencias o no pueda resolver el conflicto, se considerarán como una tercera etapa la mediación a través de peritos mediadores externos o se optará por la judicialización de los casos según corresponda, por lo tanto, el proceso está compuesto de las siguientes etapas:

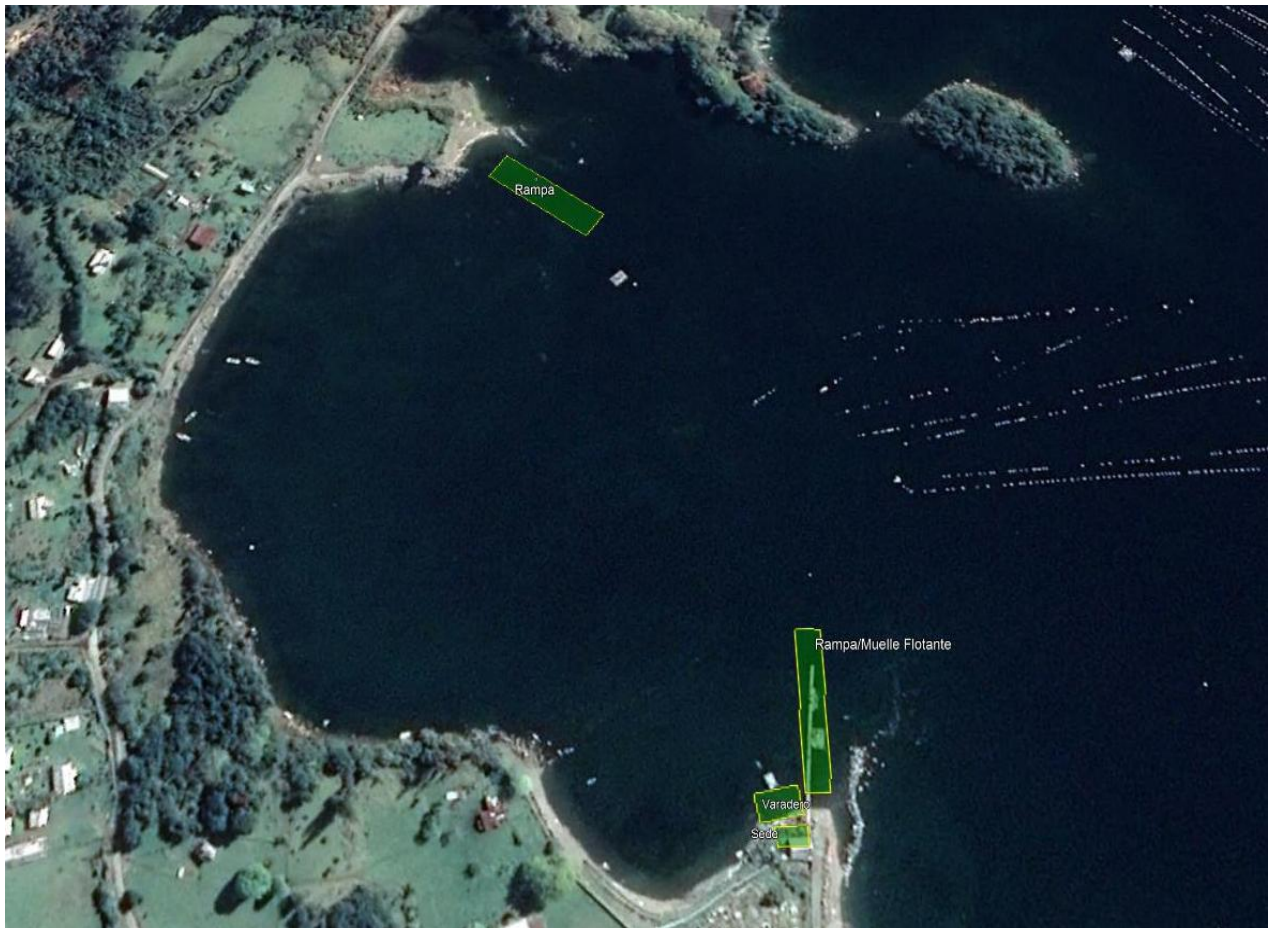
- 1º. Comisión de Resolución de Conflictos
- 2º. Comité de Administración
- 3º. Peritos mediadores externos
- 4º. Judicialización del caso

El Comité de Resolución de Conflictos, tendrá una vigencia igual al periodo del comité de administración, el cual deberá estar representado por todas las organizaciones administradoras. Este comité será elegido mediante un sistema de votación popular, que garantice la igualdad de las organizaciones en la comisión, el cual propondrá los mecanismos de resolución que incluyan reglas procedimentales y de funcionamiento.

Se sesionará solo cuando existan conflictos, cada sesión quedara registrada en un acta, las cuales formarán parte del informe de seguimiento y serán rendidos en la cuenta pública anua

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL

Mediante el presente diagrama se establece la Zonificación de los espacios que se destinarán a actividades propias de la pesca artesanal, espacios con y sin infraestructura. En el contexto actual de la destinación no existen espacios comunes, ya que los sectores se encuentran definidos para actividades específicas de la actividad pesquera artesanal, su utilización se encuentra regulada por el reglamento de uso.



9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS QUE NO PERTENECEN A LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES

Los usuarios indirectos deberán acatar las normas asociadas a los estatutos y/o reglamentos internos vigentes.

9.1 Derechos

Uso de todos los servicios que se brindan en la caleta

9.2 Deberes

- Cancelar las tarifas para cada servicio, las cuales están publicadas a la vista de todo público
- Respetar los sitios de atraque por orden de llegada, los cuales son designados por el encargado del muelle (administrador).
- Abandonar el sitio de atraque en caso de accidentes o siniestros que comprometan la seguridad de las personas, instalaciones o de otras naves atracadas
- Mantener el aseo y limpieza donde se realicen las faenas de carga y descarga
- No estacionar vehículos sobre el acceso al muelle y áreas adyacentes, excepto vehículos fiscalizadores y de emergencias.
- Solo estacionar en zonas debidamente autorizadas y señalizadas

10. LISTADO DE TARIFAS

Las tarifas por servicios serán publicadas en la Administración y en el ingreso a la Caleta.
(modificado)

Servicio	Valor (\$)
Descarga de embarcaciones	2.000
Acceso carga y descarga Vehículo Menor (3500 kg)	5.000
Acceso carga y descarga Vehículo Mayor (sobre 3500 kg)	10.000
Acceso Vehículo Particular	2.000
Acceso camión cisterna	10.000
Varado de Plataforma	30.000
Varado de embarcaciones	2.000
Embarque y desembarque pasajero (c/u)	500

Horario: Las 24 horas del día.

El régimen tarifario de Caleta Ilque se reajustará el 1 de enero de cada año, en un 100% del IPC acumulado en los últimos 12 meses.

Se habilitará un letrero con las tarifas y su reajuste anual, que será instalado en un lugar visible en la Caleta.

11. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

(agregado)

Serán sancionadas todas las conductas que vayan en contra de la equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, considerando entre otras la realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia de género. Su gravedad será evaluada de acuerdo con la normativa vigente, y la sanción será proporcional a esta, siendo la menor una amonestación por escrito, pudiendo llegar a la expulsión de la Organización al infractor, cuando el hecho sea un delito sancionado en la legislación vigente.

ANEXO 4. VIGENCIA DIRECTIVA



CERTIFICADO N° 1001/2025/1870

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS Y ACUICULTORES "SAN FRANCISCO" DE ILQUE, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010525 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
10.104.101.0-0	ADOLFO VIDAL PARRA	PRESIDENTE	17/04/2023	17/04/2026
10.104.101.0-0	JUAN ALMONACID VARGAS	TESORERO	17/04/2023	17/04/2026
10.104.101.0-0	ABELARDO ANDRES PARRA ASTORGA	SECRETARIO	17/04/2023	17/04/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: d4ebcb49-5dee-4e4a-a9cf-202d85381d44

Certificado emitido el 18-11-2025

ANEXO 5. CARPETA TRIBUTARIA

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES. ALGUEROS Y ACUICULTORES "SAN FRANCISCO" DE ILQUE

RUT Contribuyente: 65006074-1

Fecha de realización de la consulta: 18-11-2025 15:21:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-06-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	ACTIVIDADES DE SINDICATOS	942000	Primera	Si	14-06-2017

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)

Guía de Despacho (GD)

Boletas de Ventas y Servicios
(B)Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o
Exenta (BE)

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Buscar

#	Documento	Año última autorización
1	Factura Electronica	2024
2	Guías De Despacho	2017
3	Guia Despacho Electronica	2019
4	Nota Credito Electronica	2019
5	Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2022

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

Anterior 1 2 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no

aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Volver](#)

Valores y fechas

UF

Dólar

UTM-UTA-IPC

Datos y valores de Renta

Datos y valores de IVA

Otros valores

Normativa y legislación

Circulares

Resoluciones

Consulta pública de normas

Administrador de contenido normativo

Administrador de contenido de Jurisprudencia

Legislación tributaria y convenios internacionales

Jurisprudencia y tribunales

Redes sociales

Facebook

X

Youtube

RSS

APPs

LinkedIn

Instagram

Sitios de interés

Aplicaciones y documentos

Web útiles

Sitios de gobierno relacionados

Organismos relacionados

Intercambios de Información - Estándar CRS

Sobre el SII

Nuestro Servicio

Trabaja con nosotros

Gestión y estadísticas

CFiT Virtual

Derechos de los contribuyentes

Términos de uso del sitio web

Declaración de Privacidad

Recomendaciones de seguridad